

Municipio 18 de Mayo, Viernes 26 de Diciembre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 390 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 Kg c/u, sustanciada en el Expediente 2025-81-1440-00273 ;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, a efectos de ir realizando el bacheo de las calles de ésta Ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CABF SAS, como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 284.388,00** (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho) IVA incluido, a la Firma CABF SAS RUT N° 218677370011, por concepto de 390 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 Kg c/u.

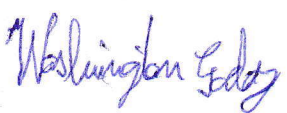
2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

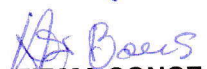
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

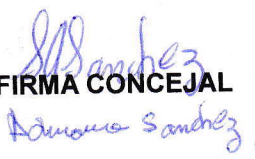
ALCALDE

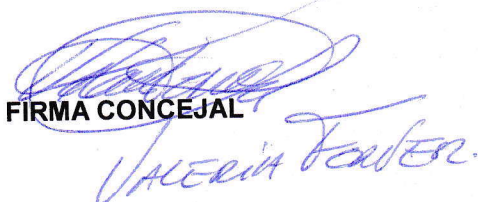

FIRMA CONCEJAL

Washington Godoy


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

Valeria Ferrer